



Declaración de la Ciudad de México sobre protección internacional, responsabilidad compartida y acciones de solidaridad regional en países MIRPS

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2019

En el marco de la Segunda Reunión Anual del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), bajo la Presidencia Pro Témpore mexicana, los Estados Parte Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, en seguimiento a lo acordado en el Plan de Acción de Brasil del 2014, en la Declaración de San José de Costa Rica del 2016, en la Declaración de San Pedro Sula del 26 de octubre 2017 y en consonancia con el Pacto Mundial sobre los Refugiados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2018, nos reunimos con el objeto de coordinar y promover de manera solidaria una respuesta regional ante los desafíos que plantean los movimientos de personas en búsqueda de protección internacional en los países del MIRPS.

Preocupados por el creciente número de personas que han dejado sus lugares de origen buscando protección internacional;

Conscientes del impacto que estos movimientos migratorios mixtos tienen en la capacidad de respuesta de las autoridades para atender de forma adecuada a las necesidades específicas y diferenciadas de estas poblaciones; en particular, de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados, grupos familiares, víctimas de violencia sexual y de género, personas LGBTI y víctimas de trata, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, personas mayores y personas apátridas, entre otros;

Reconociendo que estos movimientos de personas provenientes tanto de América Latina y el Caribe, como de otras regiones del mundo, son de carácter mixto y multicausales, con particularidades y respuestas propias en cada país; *conscientes* de la realización del Primer Foro Mundial para Refugiados en la ciudad de Ginebra, los días 17 y 18 de diciembre de 2019;

Los representantes de los gobiernos de los Estados Parte del MIRPS declaramos nuestra voluntad de atender las causas que originan las necesidades de protección internacional, así como de incrementar los esfuerzos para atender esas necesidades en un espíritu de responsabilidad compartida, con el apoyo de la comunidad internacional. Por ello, acordamos:

1. *Impulsar* una respuesta coordinada – con enfoque regional de corto, mediano y largo plazo – que incluya medidas de atención en cada uno de nuestros países, para atender las necesidades de protección de las personas solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas y que incorpore, según las realidades nacionales y sus marcos normativos, una o más de las siguientes alternativas:

- a. Promover actividades y acciones complementarias, entre ellas inversiones, de acuerdo con la capacidad de cada país, para la prevención, protección y asistencia inmediata en beneficio de las comunidades más afectadas, así como mediante el establecimiento de políticas públicas y otros instrumentos que faciliten procesos de retorno y reintegración de las poblaciones desplazadas y retornadas a sus comunidades de origen;
 - b. El acceso al territorio y a procedimientos justos y eficientes para la determinación de la condición de refugiado en todos los Estados Parte;
 - c. El fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado mediante la mejora de sus capacidades técnicas y del incremento del recurso financiero, de acuerdo con la capacidad de cada país miembro;
 - d. Soluciones a corto plazo para las personas en necesidad de protección, como: la reubicación interna y la reunificación familiar; y soluciones a mediano y largo plazo tales como: consolidación de las instituciones nacionales en materia de protección, asistencia e integración, y fortalecimiento del estado de derecho;
 - e. De conformidad con la normativa interna de cada país y según sea necesario, crear programas o proyectos para facilitar el acceso al mercado laboral en nuestros países para lograr su autosuficiencia en condiciones de trabajo decente;
 - f. El fortalecimiento a nivel nacional y regional de los mecanismos y medidas existentes para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas;
 - g. La recepción de personas retornadas o deportadas a sus países de origen en condiciones dignas y seguras; así como la reintegración socioeconómica de aquéllas con necesidades de protección, que deben ser identificadas.
2. *Solicitar* a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a las agencias de Naciones Unidas, entre ellas la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) su apoyo para la ejecución de estas acciones y agradecer el compromiso manifestado a través de sus planes conjuntos, los cuales están reflejados en el II Informe Anual del MIRPS.
 3. *Solicitar* el apoyo de las agencias de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el diseño y desarrollo de medidas complementarias, políticas, programas y estrategias generales, a mediano y largo plazo, según los desafíos de cada país, que aborden integralmente las causas subyacentes de estos movimientos migratorios mixtos de personas en la región.
 4. *Dar* la bienvenida a medidas complementarias, según corresponda, como el Plan de Desarrollo Integral, los Planes Nacionales de Desarrollo, los Marcos de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y a los espacios de diálogo que propician foros como la Conferencia Regional sobre Migración, el Sistema de la Integración Centroamericana, entre otros.

5. *Hacer* un llamado a la comunidad internacional incluyendo a los países amigos del MIRPS¹ (como plataforma de apoyo), las instituciones financieras internacionales y regionales, así como a los mecanismos de apoyo bilateral y multilateral existentes– a que contribuyan con los países de origen y destino para atender solidariamente, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida, las cargas que la atención de estos movimientos migratorios mixtos de personas les plantea.
6. Participar en el Primer Foro Mundial sobre Refugiados en la ciudad de Ginebra el próximo mes de diciembre, bajo los auspicios del ACNUR, para difundir el MIRPS y el trabajo realizado en el mismo, a fin de incentivar a los actores relevantes, incluyendo los socios cooperantes, a contribuir a sus objetivos.
7. Instar a la OEA a adoptar medidas para el establecimiento y operatividad del Fondo de Contribuciones Voluntarias del MIRPS de acuerdo con lo establecido en la Resolución AG 2941 de la Asamblea General de la OEA, cuyo objetivo es recaudar recursos y apoyar la implementación de las medidas aquí acordadas, y que se sumará a las oportunidades de financiamiento bilaterales y multilaterales, con el fin de llevar a cabo los compromisos asumidos en el MIRPS y en esta declaración.
8. *Agradecer* al ACNUR y a la OEA su papel de Secretaría Técnica del MIRPS, bajo el liderazgo de la Presidencia Pro Tempore, al generar un espacio regional de trabajo conjunto que fortalece la cooperación regional; asimismo, *solicitarles* la continuidad del apoyo y el monitoreo en la implementación de las respuestas nacionales, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
9. *Destacar* la importante contribución de la sociedad civil organizada por su participación y compromiso con la protección, asistencia y generación de soluciones duraderas para las personas desplazadas, en necesidad de protección internacional, retornadas, solicitantes de la condición de refugiado en la región; por lo cual *celebramos* el diálogo constructivo y permanente entre el MIRPS y la sociedad civil. *Reconocer* también el importante rol del sector privado, la academia y otros actores humanitarios y de desarrollo en el marco de la responsabilidad compartida.
10. *Agradecer* la gestión de la primera Presidencia Pro Tempore del MIRPS a cargo del gobierno de México.

¹ Argentina, Brasil, Colombia, Canadá, EEUU, España, Italia, Francia, Santa Sede, Suiza, Uruguay y Unión Europea.